
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. Socio (nadador, padre, madre o tutor):

Teniendo en cuenta los estatutos del C.N. Las Matas, por medio de la presente convoco a Vd. a la Asamblea General Ordinaria (AGO), que se celebrará:

Día: 10 de Marzo de 2017

Hora: Tras finalizar la AGO convocada en primera convocatoria a las 18:30 y en segunda convocatoria a las 19:00

Lugar: Sala Multiusos – Polideportivo San José de Las Matas

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta Anterior.
- 2.- Presentación y aprobación si procede del cierre de cuentas del año 2016 y del presupuesto para el año 2017
- 3.- Formación de la sección Master del Club
- 4.- Programa de intercambio con el Club OHLIGSER TURNVEREIN 1888 E.V.
- 5.- Renovación de cargos de la Junta Directiva de cara al próximo año 2018
- 6.- Información general del club:
 - V Trofeo Ciudad de Las Rozas y Trofeo de Escuelas
 - Relevos 100x100 Solidario
 - Asistencia a trofeos
 - Olimpiadas escolares
- 7.- Ruegos y preguntas.

Con la intención de que la reunión no se demore en exceso se indican a continuación las normas por las que se llevará a cabo la Asamblea:

- A. Con la presente convocatoria se adjunta toda la información que se someterá a votación, para que los socios puedan estudiarla con tranquilidad y preparar sus preguntas u objeciones si fuera necesario.
- B. Igualmente, toda la información indicada en el punto anterior se colgará en el “Tablón de Anuncios” de la página web del club (www.clubnatacionlasmatas.com), por si se quisiera consultar ahí.
- C. Cualquier aclaración, objeción o comentario que pretenda modificar o clarificar cualquiera de los documentos que se someterán a votación debe enviarse previamente mediante correo electrónico dirigido al presidente (presidencia@clubnatacionlasmatas.com), quien estudiará las distintas solicitudes y de esa manera se podrá preparar la correspondiente respuesta. Solo se atenderán los correos recibidos con anterioridad a las 24:00 h del día 2-3-2017
- D. Cualquier petición de aclaración, objeción o comentario se planteará antes de la correspondiente votación del documento que se vea afectado. En el caso de que suponga una objeción con propuesta de cambio, si fuera necesario se plantearía una votación para conocer si la Asamblea considera que dicha objeción debe tenerse o no en cuenta.
- E. Una vez aclarados los comentarios, objeciones o aclaraciones se procederá a la votación considerada en el Orden del Día.
- F. Cualquier consideración que se pretenda hacer, sin que hubiera habido comunicación previa tal como se ha indicado, no se tendrá en consideración a la hora de plantear las votaciones, y solamente se podrá tratar en el apartado de Ruegos y Preguntas.
- G. De acuerdo a la Ley del Deporte de la CAM, y en particular el Decreto 199/1998, de 26 de noviembre, por el que se regulan las Asociaciones y Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, no se permite la delegación del voto, por lo que salvo la representación de los socios menores de edad por sus padres o tutores legales no se admitirá ninguna delegación de voto.